



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00348366

---

VISTO

El Expediente EX-2022-00348366- -UNCME#FAUD por el que se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor/a Titular con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III A de la carrera de Arquitectura,

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2022-161-E-UNC-DEC#FAUD–UNC se llamó a Concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la UNC, a la Resolución Rectoral N° 433/09 (Texto Ordenando de la Ordenanza HCS N° 8/86 y sus modificatorias), y a la Ordenanza HCD N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III A de la Carrera de Arquitectura.

Que se deslizó un error en el apellido de uno de los/las integrantes del Jurado.

Que corresponde rectificar la RHCD-2022-161-E-UNC-DEC#FAUD–UNC, en el sentido que en su Artículo 2º Conformación del Jurado – Suplentes, donde dice: MULLER, Luis Alberto (Universidad Nacional del Litoral), debe decir: MÜLLER, Luis Alberto (Universidad Nacional del Litoral).

Que, tratado sobre tablas en la presente Sesión, se acuerda con la mencionada rectificación.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RHCD-2022-161-E-UNC-DEC#FAUD-UNC, en el sentido que en su Artículo 2º: Conformación del Jurado – Suplentes, donde dice: MULLER, Luis Alberto (Universidad Nacional del Litoral), debe decir: MÜLLER, Luis Alberto (Universidad Nacional del Litoral), quedando redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la UNC, a la Resolución Rectoral N° 433/09 (Texto Ordenando de la Ordenanza HCS N° 8/86 y sus modificatorias), y a la Ordenanza HCD N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III A de la carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2º: Conformar el Jurado de la siguiente manera:

TITULARES:

PERALTA, Joaquín Emiliano (FAUD-UNC)

CHIARELLO, Ana Lía (Universidad Nacional de Tucumán)

SZELAGOWSKI, Pablo Esteban (Universidad Nacional de La Plata)

SUPLENTES:

TERRENO, Cristian Gabriel (FAUD-UNC)

MOLINOS, Rita Laura (Universidad de Buenos Aires)

MÜLLER, Luis Alberto (Universidad Nacional del Litoral)

SEGUNDOS SUPLENTES:

PESCHIUTTA, Hugo Daniel (FAUD-UNC)

LILLI, Pablo (Universidad Nacional de La Plata)

GARAMENDY, Juan José (Universidad Nacional de Mar del Plata)

ARTÍCULO 3º: Designar como OBSERVADORES/AS TITULARES Y SUPLENTES a:

EGRESADOS/AS:

CERUTTI, Florencia Sofía

CEJAS GUZMÁN, Santiago Andrés

CECCARELLI, Florencia

ESTUDIANTES:

MORALES SANTOS, Valentina

MELLADO, Juan Cruz

MERLO, Lautaro

ARTÍCULO 4º: Atento al artículo 3º de la Ordenanza HCD N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o “proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18, capítulo IV b de la Ordenanza HCD N° 54/96 “Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos”, deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.

2. El tema a exponer en la Prueba de Oposición, según artículo 2º, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.

ARTÍCULO 5º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

*LF./*